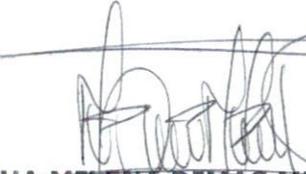




JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO  
CORREO ELECTRÓNICO: [jprmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
TEL: 3114978230

ESTADO No.0026			ESTADO PUBLICADO 15 DE FEBRERO DEL 2024			
RADICACIÓN	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2024 – 00009	ACCIÓN DE TUTELA	MAURICIO GIOVANNY ORTÍZ DÍAZ	ALCALDÍA MUNICIPAL – PERSONERIA MUNICIPAL Y PROCURADURIA PROVINCIAL	14 -02-2024	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADO PARA TAL CASO HOY 15 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 08:00 HORAS.

  
**BERTHA MILENA DIMAS MURILLO**  
SECRETARIA

